



**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA  
 JUNTA DE ACLARACIONES DE LA  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
 No. LP-919044992-I25-2017**

**“REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE CARGA VIRAL Y EQUIPO EN COMODATO”**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 23 de Mayo del 2017, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades de la Convocante, ubicada en la calle Matamoros No. 520 Oriente, tercer piso, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos miembros del comité de Adquisiciones, proveedores e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presenta Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I25-2017** referente a la Adquisición de **“Reactivos para la Determinación de Carga Viral y Equipo en Comodato”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en adelante la Ley y los artículos 72 y 73 del Reglamento de la misma Ley, en adelante el Reglamento; así como lo señalado en el punto 11.1.1 de la convocatoria de la Licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *C.P. Aarón Serrato Araoz*, Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Luis Gerardo Ibarra Cortinas*, representante de la Dirección Jurídica de este Organismo, **Miembros del Comité con Voz:** de la Dirección de Control y Auditoría del Sector Paraestatal de Contraloría y Transparencia Gubernamental, la *C.P. Erika Yadira González Gómez*; como área usuaria: el *Q.C.B. Ramón Valdez Leal* y el *M.G.D.S. Alfonso Heriberto Bañuelos Álvarez* del Laboratorio Estatal de Salud Pública; **Invitados Permanentes, todos de este Organismo:** el *Lic. Fidel Moctezuma Carrillo*, Subdirector de Recursos Materiales; la *Lic. Martha Patricia Gámez Hernández*, Jefa del Departamento de Adquisiciones; y el *C.P. Leopoldo Aguilar Mendoza*, Representante del Titular de la Dirección de Contraloría Interna.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto asiste el *C. Adrián de la Rosa Hernández* en calidad de observador.

En uso de la palabra el *C.P. Aarón Serrato Araoz*, en su carácter de Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de proveedores estando presentes: **Multiequipos y Medicamentos, S.A. de C.V.**, representada por el *C. Jaime López Rivera* y la persona física **C. Jaime Flores Sánchez**.

Acto seguido se procedió a la lectura a las dudas presentadas por los proveedores participantes las cuales son las siguientes:



<b>LICITANTE: MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.</b>	
<b>DUDAS ADMINISTRATIVAS:</b>	
Pregunta 1:	*Anexo 1-A, en relación con el numeral 1, inciso f) de las bases de licitación. Se habla de cómo está conformada la partida así como la instalación de los equipos en comodato que se proporcionarán. Esto quedaría englobado en el artículo 8 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado De Nuevo León y en su correlativo artículo 5º Fracción I del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, señala que el servicio de instalación deberá de ser prestado por una persona cuya actividad comercial corresponda al servicio requerido. ¿Cómo es que verificaran el supuesto señalado anteriormente en el reglamento de la ley?
Respuesta:	Las fracciones y artículos referidos aplican para la adquisición de bienes muebles, el objeto del presente concurso es reactivo para la determinación de carga viral, el equipo solicitado es en comodato y no adquisición de bienes muebles.
Pregunta 2:	Con base en la Investigación de Mercado que define el Artículo 26 de la Ley y que debieron de realizar, ¿Cuántas empresas cumplen con lo que Ustedes están requiriendo en la partida única?
Respuesta:	Esta pregunta se desecha y no será contestada por no estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública y en las bases respectivas, lo anterior con fundamento en el Artículo 72, párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra dice: "El escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley, deberá formularse estableciendo de manera numerada y concisa las aclaraciones, dudas y cuestionamientos directamente vinculados con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública y en las bases respectivas. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante".
Pregunta 3:	Si al hacer la Investigación de Mercado con la metodología que señalan los Artículos 42, 43, 44, 45 del Reglamento, ¿se empleó la metodología establecida en dicho ordenamiento legal?
Respuesta:	Esta pregunta se desecha y no será contestada por no estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública y en las bases respectivas, lo anterior con fundamento en el Artículo 72, párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra dice: "El escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley, deberá formularse estableciendo de manera numerada y concisa las aclaraciones, dudas y cuestionamientos directamente vinculados con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública y en las bases respectivas. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante".
Pregunta 4:	Y dicha Investigación de Mercado tal y como esta en los puntos anteriores, ¿se encuentra debidamente documentada para ser consultada por cualquier persona en el momento que sea necesario? Agradeceremos su respuesta fundada y motivada de acuerdo al Artículo 73, fracción III del Reglamento de la Ley invocada en el presente cuestionamiento.
Respuesta:	Esta pregunta se desecha y no será contestada por no estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública y en las bases respectivas, lo anterior con fundamento en el Artículo 72, párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra dice: "El escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley, deberá formularse estableciendo de manera numerada y concisa las aclaraciones, dudas y cuestionamientos directamente vinculados con los



	puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública y en las bases respectivas. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante”.
Pregunta 5:	*Numeral 1 inciso h) de las Bases de Licitación. Se habla de recursos de cierto tipo de presupuesto, programa y partida con cargo al Laboratorio Estatal. Entendemos que el tipo de pruebas que se están realizando, corresponde a enviar la información de las mismas a un ente federal, por lo que los recursos que se están utilizando, no son recursos estatales sino federales. Y en ese caso entraríamos en uno de los supuestos que señala el Artículo 1 de la Ley, que a la letra dice: Estarán excluidos de la aplicación de la presente Ley las adquisiciones de bienes, los arrendamientos de bienes y la contratación de servicios con cargo parcial o total a recursos federales, que sean regulados por la Ley federal en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Por lo que solicitamos de la manera más atenta se aclare esto, con el fin de saber si se está bajo el ordenamiento legal que corresponde con los recursos que se destinaran para la presente licitación. Agradeceremos su respuesta fundada y motivada de acuerdo al Artículo 73, fracción III del Reglamento de la Ley invocada.
Respuesta:	El recurso destinado para la presente licitación es de carácter estatal, por lo que, si resulta aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en los términos del Artículo 1º, fracción VI de la referida Ley.
Pregunta 6:	*Numeral 1.1.3 y 1.1.7 de las Bases de Licitación. En dichos numerales hablan de los equipos que se solicitan en el Anexo 1-A, pero también hacen ver que si alguien ofrece equipos distintos a los solicitados originalmente, que se reservan el derecho de evaluarlos para determinar si cumplen con lo que requieren Ustedes. Esto va en contra de la Investigación de Mercado que debieron de haber realizado, ya que, si están solicitando algo que cumpla con ciertas características, no es posible que luego les oferten algo distinto y que además se garantice que cumpla con ciertas características que son exclusivas. Por lo que solicitamos reconsideren lo que dicen dichos puntos, en particular el numeral 1.1.7 y que no se evalúen equipos que sean distintos a los solicitados originalmente. Agradeceremos su respuesta fundada y motivada de acuerdo al Artículo 73, fracción III del Reglamento de la Ley invocada.
Respuesta:	Se aceptarán y evaluarán propuestas alternativas, siempre y cuando sean características iguales o superiores a las solicitadas en las bases de la presente licitación y cumplan con lo establecido en la presente junta.
Pregunta 7:	*Numeral 1.1.10 de las Bases de Licitación En nuestro conocimiento del mercado, existen equipos que no permiten pegar etiquetas de códigos de barras en las copillas donde se vacían las muestras y en ese caso anclan unos clips de plastico con códigos de barras, por lo que no se podrían pegar las etiquetas con la ID del Sistema SALVAR del paciente. Esto debió de ser detectado por parte de Su Convocante vía la Investigación de Mercado que debieron de realizar previa al procedimiento y como están Ustedes solicitando que todo esto sea de forma automatizada para el funcionamiento adecuado de dicha interfaz, deben de considerar esto para si es propuesto algún equipo que no cuente con dichas características, debe ser una de las causales para desechar la propuesta del licitante que lo hiciera. ¿Es correcta nuestra apreciación?
Respuesta:	No es correcta su apreciación, ya que la forma de etiquetado que menciona no afecta la automatización para el funcionamiento adecuado del Sistema Salvar.
Pregunta 8:	Solicitan la implementación de una interface de comunicación del equipo a facilitar en comodato con el Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de ARV, conocido como SALVAR. Este sistema cuenta con un Manual de Usuario desarrollado por el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA, dependiente de la Secretaria de Salud Federal. Y el manual del mismo, se encuentra ubicado en la siguiente dirección de internet:



	<a href="http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/normatividad/manual_usuario_salvar3_5_v2_0.pdf">http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/normatividad/manual_usuario_salvar3_5_v2_0.pdf</a> En este caso, se tiene que cumplir con todo lo que señala dicho manual y esta interface debe de estar funcionando al momento que se firme el contrato con los equipos de los cuales se haga la adjudicación y de no ser así no será tomada en cuenta la propuesta, ¿es correcta nuestra apreciación?
Respuesta:	Sí, es correcta su apreciación.
Pregunta 9:	Y de no ser así, ¿Cómo se garantizará el que las evaluaciones y los resultados de las mismas cumplan con lo establecido y que se tenga la información al momento de los pacientes? Agradeceremos su respuesta fundada y motivada de acuerdo al Artículo 73, fracción III del Reglamento de la Ley invocada.
Respuesta:	Fue afirmativa la respuesta a su pregunta anterior.
Pregunta 10:	*Numeral 1.1.14 de las Bases de Licitación. Hablan de que la asignación es por la partida única al licitante que oferte el mejor costo total, sin embargo, consideramos que además de esto, se debe de cumplir con los requisitos solicitados en las bases de licitación, ya que si solo es el mejor costo total, pues no hay necesidad de solicitar todos los requisitos que vienen en las Bases de Licitación, ¿es correcta nuestra apreciación?. Agradeceremos su respuesta fundada y motivada de acuerdo al Artículo 73, fracción III del Reglamento de la Ley invocada.
Respuesta:	No es correcta su apreciación, la asignación es por partida al licitante que oferte el mejor costo total de aquellos que hayan sido acreditados técnicamente de acuerdo a la evaluación del comité técnico de la Convocante en función de los requisitos solicitados en las bases y lo establecido en la presente junta, y de acuerdo a lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra dice: "Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y sea la propuesta que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación según la metodología establecida en la convocatoria".
Pregunta 11:	*Numeral 4 de la Convocatoria. Se habla de que se verificara toda la información que se proporcione, esto incluye que quede demostrado tanto documental como técnicamente, que la interfaz al Sistema Salvar que se proponga se encuentre funcionando plenamente para que al inicio del contrato y no más allá de los 15 días naturales posteriores a la adjudicación y en caso que no sea así, se rescinda el contrato y se adjudique a la segunda opción que cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y administrativos que se establecen en la Licitación. ¿es correcta nuestra apreciación?
Respuesta:	Sí, es correcta su apreciación.

LICITANTE: JAIME FLORES SÁNCHEZ	
DUDAS ADMINISTRATIVAS:	
Pregunta 1:	Respecto al anexo 2 de las presentes bases, solicitamos a la convocante aclarar la cantidad ofertada de kits con 48 pruebas (en dicho anexo menciona 163 kits), ya que al hacer la multiplicación el total de es de 7,824 pruebas, mismas que no coinciden con lo solicitado en el anexo 1
Respuesta:	La cantidad correcta son 6,720 pruebas de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1.

LICITANTE: JAIME FLORES SÁNCHEZ	
DUDAS TÉCNICAS:	
Pregunta 1:	Respecto a las especificaciones solicitadas, se solicita nos permita ofertar equipos que utilicen reactivos cuyo almacenamiento requieran congelación.
Respuesta:	Sí, se acepta su solicitud, sin ser obligatorio para los demás licitantes.
Pregunta 2:	Respecto a las especificaciones solicitadas, se solicita nos permita ofertar equipos que utilicen reactivos que requieran preparación mínima por parte del usuario antes del proceso



Respuesta:	No es posible responder su pregunta, ya que no es claro a que se refiere con "preparación mínima" y resulta un término muy subjetivo.
Pregunta 3:	Respecto a las especificaciones de la muestra solicitada, se solicita nos permita ofertar equipos que utilicen un volumen de muestra hasta 1050 ul
Respuesta:	Se aceptarán equipos que utilicen un volumen de muestra máximo de 1050 ul.
Pregunta 4:	En el apartado de Controles y Calibración, se solicita nos permitan ofertar Estándares de cuantificación para cada muestra y/o control interno competitivo para cada muestra.
Respuesta:	Se acepta su solicitud, sin ser obligatorio para los demás licitantes, se podrá ofertar otro tipo de metodología que garantice el control de calidad interno.
Pregunta 5:	Referente al punto "Calibración mediante curva teórica y/o calibración externa de 2 puntos" se solicita a la convocante omitir dicho punto ya que limita la libre participación
Respuesta:	No se acepta su solicitud, sin embargo, se podrá ofertar otro tipo de metodología que indique la no desviación de las medidas emitidas.

**GENERALES**

1. Se informa a los interesados que deberá instalarse la interfaz del Sistema Salvar en el Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual y en el Hospital Metropolitano "Dr. Bernardo Sepúlveda" para la toma de muestras.

Una vez concluida la lectura de las preguntas con sus respectivas respuestas y generales, se dio oportunidad a los licitantes presentes para que formularan las preguntas que estimarán pertinentes en relación con las respuestas recibidas, no habiendo ningún comentario.

Finalmente se reitera que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo el día 31 de Mayo del 2017 a las 10:00 hrs, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, sito en el tercer piso del inmueble ubicado en la calle Matamoros No. 520 Ote., Zona Centro en Monterrey, N.L. C.P. 64000, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, y no se tomarán en cuenta proposiciones que se reciban después de la hora programada. Asimismo se informa a todos los interesados que los actos subsecuentes de este procedimiento licitatorio se llevaran a cabo en ese mismo sitio.

De esta manera se da por concluida la junta de aclaraciones de la presente licitación, cuya acta estará disponible para su consulta en el portal <http://saludnl.gob.mx>, o en su caso a través del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros No. 520 Oriente, Zona Centro, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta primera y única junta de aclaraciones a las 11:16 horas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.



MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. LUIS GERARDO IBARRA CORTINAS	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORIA DEL SECTOR PARAESTATAL DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	C.P. ERIKA YADIRA GONZÁLEZ GÓMEZ	
REPRESENTANTE DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (ÁREA USUARIA)	Q.C.B. RAMON VALDEZ LEAL	
REPRESENTANTE DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (ÁREA USUARIA)	M.G.D.S. ALFONSO HERIBERTO BAÑUELOS ÁLVAREZ	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



INVITADOS PERMANENTES		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	LIC. MARTHA PATRICIA GAMEZ HERNÁNDEZ	
REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	C.P. LEOPOLDO AGUILAR MENDOZA	

PROVEEDORES		
	NOMBRE	FIRMA
MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S. A. DE C. V.	C. JAIME LÓPEZ RIVERA	
C. JAIME FLORES SÁNCHEZ	C. JAIME FLORES SÁNCHEZ	

OBSERVADOR		
	NOMBRE	FIRMA
	C. ADRIAN DE LA ROSA HERNÁNDEZ	

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*